



RESOLUCION No. CSJCUR23- C6  
martes, 19 de septiembre de 2023

**“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”**

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA**, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, así como el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora PATRICIA SIABATO CAMACHO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 52.703.700, fue INSCRITA en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución CSJCUR22-440 del 6 de octubre de 2022, expedida por este Consejo Seccional, en el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA.

Que, previo requerimiento de este Consejo Seccional, mediante correo electrónico recibido el día 5 de septiembre de 2023 y asignado internamente el despacho del suscrito Presidente para el trámite correspondiente (EXTCSJCU23-2970), la señora MARÍA DEL PILAR GUZMÁN RIVERA, secretaria del Juzgado Segundo Penal Municipal de Chía – Cundinamarca, comunicó la novedad de retiro del servicio ocurrida en ese despacho judicial con respecto al cargo de Escribiente, y el nombramiento en provisionalidad para el referido cargo, allegando como soporte copia de los siguientes documentos:

- Resolución No. 020 de fecha 30 de septiembre de 2022, por medio de la cual la doctora DIANA CAROLINA CONDE CASTELLANOS, Juez Segundo Penal Municipal de Chía – Cundinamarca, dispuso ACEPTAR la renuncia presentada libremente por la servidora PATRICIA SIABATO CAMACHO, al cargo de escribiente en propiedad de ese despacho judicial, a partir del día 7 de octubre de 2022.
- Resolución No. 021 de fecha 5 de octubre de 2022, por medio de la cual la señora Juez resuelve NOMBRAR como escribiente nominado en provisionalidad de ese despacho judicial al señor EDWARD RAMIRO MOLANO CANSTO.

Que, el artículo 149 numeral 1° de la Ley 270 de 1996, establece como una de las causales de retiro del servicio, la renuncia aceptada por el nominador competente..

En atención a la novedad registrada, con el fin de mantener actualizado el registro seccional de Escalafón y ejercer una adecuada administración de la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de nuestra competencia, como lo indica el artículo segundo del Acuerdo 724 de 2000, es necesario excluir del Escalafón de Carrera Judicial en Cundinamarca a la señora PATRICIA CIABATO CAMACHO, con respecto al cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO del JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA; por lo que se procede en el acto a adelantar dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR** del Escalafón de Carrera Judicial en Cundinamarca a la señora PATRICIA SIABATO CAMACHO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 52.703.700, con respecto al cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR23- C6 de 19 de septiembre de 2023. “Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”.

NOMINADO del JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA, con ocasión de la renuncia aceptada por la autoridad competente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución, a la Secretaría de este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar por medio electrónico el presente acto administrativo a la señora PATRICIA SIABATO CAMACHO.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir copia de la presente Resolución al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, con el fin de que se integre a la historia laboral que allí repose de la servidora judicial involucrada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA  
Presidente

JASS/ALSS